



DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE ALIMENTACIÓN, S.A.

Junta General Ordinaria de Accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca **Junta General Ordinaria de Accionistas** de Distribuidora Internacional de Alimentación, S.A. (la “**Sociedad**”) a celebrar en el domicilio social en Las Rozas de Madrid– Madrid, calle Jacinto Benavente, 2A, Edificio Tripark, el **día 19 de junio de 2026 a las 12:30 horas**, con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

Cuentas anuales, aplicación del resultado y gestión social

1. Aprobación de las cuentas anuales y de los informes de gestión individuales y consolidados de la Sociedad y de su grupo consolidado, correspondientes al ejercicio 2025.
2. Aprobación del estado de información no financiera correspondiente al ejercicio 2025.
3. Aprobación de la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio 2025.
4. Aprobación de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio 2025.

Reelección y ratificación de consejeros e informe anual sobre remuneraciones de los consejeros

5. Reección de D^a. Luisa Deplazes de Andrade Delgado como consejera independiente de la Sociedad.
6. Reección de D^a. Gloria Hernández García como consejera independiente de la Sociedad.
7. Reección de D. Vicente Trius Oliva como consejero independiente de la Sociedad.
8. Ratificación y reelección de D^a. María del Mar Gallardo Mateo como consejera independiente de la Sociedad.
9. Ratificación y reelección de D. Sergio Antonio Ferreira Dias como consejero independiente de la Sociedad.
10. Votación consultiva del informe anual sobre remuneraciones de los consejeros del ejercicio 2025.

Convocatoria de Juntas Generales Extraordinarias y delegación de facultades

11. Aprobación, hasta la celebración de la Junta General Ordinaria del próximo año, de la reducción a quince días del plazo de convocatoria de las Juntas Generales Extraordinarias, de conformidad con el artículo 515 de la Ley de Sociedades de Capital.
12. Delegación de facultades para formalizar, interpretar, subsanar y ejecutar los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas.

COMPLEMENTO A LA CONVOCATORIA Y PROPUESTAS DE ACUERDOS

Los accionistas que representen, al menos, el tres por ciento del capital social podrán (a) solicitar que se publique un complemento a esta convocatoria, incluyendo uno o más puntos en el orden del día, siempre que vayan acompañados de una justificación o, en su caso, de una propuesta de acuerdo justificada, y (b) presentar propuestas fundamentadas de acuerdos sobre asuntos ya incluidos o que deban incluirse en el orden del día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente (que incluirá la correspondiente documentación acreditativa de la condición de accionista) que habrá de recibirse en el domicilio social (calle Jacinto Benavente, 2A, Edificio Tripark, 28232 Las Rozas de Madrid – Madrid - Ref. Junta General) dentro de los cinco días siguientes a la publicación de este anuncio de convocatoria.

DERECHO DE ASISTENCIA Y REPRESENTACIÓN

Podrán asistir a la Junta General, físicamente o mediante el empleo de medios telemáticos, todos los accionistas, con independencia del número de acciones de su titularidad, siempre que figuren inscritas en el registro de anotaciones en cuenta correspondiente con cinco días de antelación, al menos, a aquél en que haya de celebrarse la Junta General.

Todo accionista que tenga derecho de asistencia a la Junta General podrá hacerse representar por otra persona aunque no sea accionista. La representación deberá conferirse por escrito, mediante la cumplimentación y firma por el accionista que otorga su representación de la correspondiente tarjeta de asistencia, delegación y voto.

Los accionistas que deseen asistir físicamente a la Junta General deberán acreditar la titularidad de sus acciones a la entrada del local donde se celebre la Junta General, mediante la correspondiente tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia. Los accionistas podrán obtener sus tarjetas de asistencia, delegación y voto a distancia a través de las entidades participantes en IBERCLEAR en las que tengan depositadas sus acciones.

ASISTENCIA TELEMÁTICA

El Consejo de Administración ha acordado, de conformidad con lo previsto en los artículos 28 bis de los Estatutos Sociales y 31bis del Reglamento de la Junta General de Accionistas, que la asistencia a la reunión pueda llevarse a cabo igualmente a través de medios telemáticos, como mecanismo adicional de participación en la Junta General.

Los accionistas que deseen asistir a la Junta General de Accionistas mediante el empleo de medios telemáticos lo deberán hacer a través de la aplicación “Asistencia Telemática” que estará disponible en la página web corporativa de la Sociedad (www.diacorporate.com), de conformidad con las siguientes reglas:

- (i) La aplicación “Asistencia Telemática” estará operativa desde las 12:30 horas del día anterior a la celebración de la Junta General de Accionistas (esto es, del 18 de junio de 2026) y hasta su finalización.
- (ii) Con el fin de permitir la adecuada gestión de los sistemas de asistencia telemática, los accionistas que deseen asistir telemáticamente a la Junta General de Accionistas deberán registrarse a través de la mencionada aplicación informática no más tarde de las 12:00 horas del día de celebración de la reunión, identificándose mediante su DNI electrónico (DNIe) o un certificado electrónico de usuario reconocido, válido y vigente y emitido por la Autoridad

Pública de Certificación Española (CERES), dependiente de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre. También será posible identificarse mediante un usuario (que será facilitado al cumplimentar el formulario de registro) y contraseña, adjuntando documentación acreditativa de identidad.

- (iii) El accionista que se haya registrado conforme al punto (ii) anterior y desee abandonar la Junta General de Accionistas haciéndolo constar ante el notario o personal que lo asista (o, en su defecto, ante el secretario de la Junta General de Accionistas) podrá hacerlo a través del formulario que se habilitará al efecto en la aplicación informática.
- (iv) Los accionistas que asistan telemáticamente y tengan intención de intervenir en la Junta General de Accionistas y, en su caso, formular propuestas de acuerdo en los supuestos legalmente previstos o solicitar informaciones o aclaraciones durante la celebración de la Junta General de Accionistas, deberán manifestarlo necesariamente en el momento de su registro, en la forma establecida en la aplicación informática y realizar dichas solicitudes por escrito, con una extensión que no podrá superar las 1.000 palabras, a través del formulario que estará disponible en la aplicación informática hasta la constitución de la Junta General de Accionistas. En el caso de que el accionista quiera que su intervención figure literalmente en el acta de la reunión, deberá hacerlo constar expresamente en el referido formulario de intervención.
- (v) Las solicitudes de informaciones o aclaraciones válidas de los accionistas que asistan telemáticamente serán contestadas verbalmente durante la Junta General de Accionistas o dentro de los siete días siguientes a su celebración con arreglo a lo previsto en el artículo 182 de la Ley de Sociedades de Capital.
- (vi) Los accionistas debidamente registrados podrán emitir su voto a través de la aplicación informática, en los términos que se establezcan en la misma y conforme al correspondiente formulario de voto. El turno de votación telemático estará abierto a partir del momento en que el Presidente de la Junta General declare su válida constitución y hasta la finalización de la Junta General o el momento posterior que, en su caso, indique el Presidente de la misma.

La Sociedad se reserva el derecho a adoptar las medidas pertinentes en relación con los mecanismos de asistencia telemática a la Junta General de Accionistas cuando razones técnicas o de seguridad lo requieran o impongan. La Sociedad no será responsable de los perjuicios que pudieran ocasionarse al accionista derivados de averías, sobrecargas, caídas de líneas, fallos en la conexión o cualquier otra eventualidad de igual o similar índole, ajenas a la voluntad de la Sociedad, que impidan la utilización de los mecanismos descritos en este apartado para la asistencia telemática. Por tanto, esas circunstancias no constituirán una privación ilegítima del derecho de asistencia del accionista.

REPRESENTACIÓN Y VOTACIÓN A TRAVÉS DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN A DISTANCIA

Los accionistas podrán otorgar su representación o emitir su voto con anterioridad a la Junta General a través de los siguientes medios de comunicación a distancia:

- a) Mediante correspondencia postal: remitiendo a la Sociedad su tarjeta original de asistencia, delegación y voto a distancia debidamente cumplimentada en el apartado correspondiente y firmada, a la siguiente dirección: calle Jacinto Benavente, 2A, Edificio Tripark, 28232 Las Rozas de Madrid- Madrid - Ref. Junta General.

- b) Mediante correspondencia electrónica: a través de la página web de la Sociedad (www.diacorporate.com), accediendo al espacio dedicado al efecto y siguiendo el procedimiento allí establecido. Para ello, el accionista deberá disponer de firma electrónica reconocida o avanzada, basada en un certificado electrónico reconocido y vigente, emitido por la Autoridad Pública de Certificación Española (CERES), dependiente de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre y Real Casa de la Moneda (FNMT-RCM), o de un Documento Nacional de Identidad electrónico (DNIe). También será posible identificarse mediante un usuario (que será facilitado al cumplimentar el formulario de registro) y contraseña, adjuntando documentación acreditativa de identidad.

Para su validez, tanto las delegaciones conferidas como los votos emitidos por medios de comunicación a distancia deberán recibirse por la Sociedad con, al menos, 24 horas de antelación a la fecha y hora prevista para la celebración de la Junta General, esto es, no más tarde del día 18 de junio de 2026 a las 12:30 horas.

La asistencia a la Junta General, ya sea física o mediante el empleo de medios telemáticos, del accionista que previamente hubiera delegado su representación o votado a través de medios de comunicación a distancia dejará sin efecto la delegación o el voto.

DERECHO DE INFORMACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en la normativa aplicable y, en particular, en el artículo 272 y concordantes de la Ley de Sociedades de Capital, se hace constar que, a partir de la publicación de este anuncio de convocatoria, los accionistas tienen derecho a examinar y obtener en el domicilio social de la Sociedad o a solicitar que les sean remitidos, de forma inmediata y gratuita, los siguientes documentos:

- Las cuentas anuales y los informes de gestión, individuales y consolidados, de la Sociedad y de su grupo consolidado (así como el estado de información no financiera, el informe anual de gobierno corporativo y el informe de remuneraciones de los consejeros del ejercicio 2025 que forman parte del informe de gestión), los correspondientes informes de auditoría y la propuesta de aplicación del resultado, todo ello referido al ejercicio 2025; y
- El texto íntegro de los informes emitidos conjuntamente por el Consejo de Administración y la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en relación con los puntos 5º, 6º, 7º, 8º y 9º del orden del día (que contiene los perfiles profesionales y biográficos de los consejeros cuya reelección o ratificación se propone).
- El texto íntegro del informe emitido por el Consejo de Administración en relación con las modificaciones realizadas al Reglamento del Consejo de Administración desde la Junta General Ordinaria de Accionistas de 20 de junio de 2025.

Todos los documentos citados anteriormente se pueden consultar igualmente en la página web corporativa de la Sociedad (www.diacorporate.com).

De conformidad con lo establecido en la Ley de Sociedades de Capital, hasta el quinto día anterior al previsto para la celebración de la Junta General, los accionistas podrán solicitar de la Sociedad (mediante la entrega de la petición en el domicilio social o mediante su envío a la Sociedad al domicilio social, calle Jacinto Benavente, 2A, Edificio Tripark, 28232 Las Rozas de Madrid – Madrid - Ref. Junta General), las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular las preguntas que estimen pertinentes, acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día y

sobre la información accesible al público que se hubiera facilitado por la Sociedad a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la fecha de celebración de la última Junta General de Accionistas.

FORO ELECTRÓNICO DE ACCIONISTAS

Conforme a la normativa vigente, se ha habilitado en la página web de la Sociedad (www.diacorporate.com) un foro electrónico de accionistas, cuyo uso se ajustará a su finalidad legal y a las garantías y reglas de funcionamiento establecidas por la Sociedad, pudiendo acceder a este los accionistas y agrupaciones de accionistas que se hallen debidamente legitimados.

PROTECCIÓN DE DATOS

Los datos personales (i) que los accionistas y, en su caso, los representantes faciliten a la Sociedad para el ejercicio o delegación de sus derechos de asistencia, representación y voto en la Junta General; (ii) que sean facilitados a estos efectos por las entidades bancarias y sociedades y agencias de valores en las que dichos accionistas tengan depositadas o custodiadas sus acciones o por la entidad legalmente habilitada para la llevanza del registro de anotaciones en cuenta, IBERCLEAR; o (iii) que sean obtenidos para la retransmisión de la Junta General (i.e. imagen y voz), serán tratados por Distribuidora Internacional de Alimentación, S.A. con domicilio en Parque empresarial de Las Rozas - Edif. Tripark, calle Jacinto Benavente, nº 2A, 28232 de Las Rozas de Madrid -Madrid como responsable del tratamiento, con la finalidad de desarrollar, gestionar y controlar el ejercicio de los derechos del accionista en su Junta General así como la relación accionarial existente, gestionar y controlar la celebración y difusión de la Junta General y cumplir con sus obligaciones legales.

En caso de que en la tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia el accionista incluya datos personales referentes a otras personas físicas distintas del titular y en el caso de que un tercero asista a la Junta General como representante del accionista, el accionista deberá informarles de los extremos contenidos en estos párrafos en relación con el tratamiento de datos personales y cumplir con cualesquiera otros requisitos que pudieran ser de aplicación para la correcta cesión de los datos personales a la Sociedad, sin que ésta deba realizar ninguna actuación adicional frente a los interesados.

Los datos personales serán conservados durante el desarrollo de la relación accionarial y, tras ello, durante un periodo de 6 años únicamente para poder hacer frente a cualesquiera acciones legales o contractuales, salvo que, excepcionalmente, fuera de aplicación un plazo de prescripción de cualesquiera acciones legales o contractuales superior.

El tratamiento de datos es necesario para los fines indicados anteriormente y las bases jurídicas que legitiman dichos tratamientos se basan en su relación de accionista y en el cumplimiento de obligaciones legales.

Los datos serán comunicados al Notario que, en su caso, asista a la Junta General y levante acta de la misma y podrán ser facilitados a terceros en el ejercicio del derecho de información previsto en la ley, o ser accesibles al público en la medida en que consten en la documentación disponible en la página web (www.diacorporate.com).

Por motivos de transparencia y una mayor difusión, al asistir a la Junta General (de forma presencial o remota) el/la asistente autoriza la toma de fotografías, la grabación audiovisual de imagen y/o voz, así como su reproducción y/o publicación y difusión en los términos indicados

anteriormente. La base jurídica del tratamiento de los datos personales consistentes en imagen y/o voz es tanto la existencia de un interés legítimo de DIA para grabar y retransmitir la Junta General, que está reconocido en las normas y principios de transparencia que le son de aplicación, como el consentimiento del asistente prestado al asistir a la Junta General (de forma presencial o remota).

Los titulares de los datos de carácter personal podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad por correo electrónico a la dirección proteccion.datos@diagroup.com. Asimismo, le informamos que podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en el correo electrónico dpo.es@diagroup.com y presentar una reclamación ante la autoridad de control competente, en España, la Agencia Española de Protección de Datos, en www.aepd.es.

Las Rozas de Madrid, Madrid, 18 mayo de 2026. El Presidente del Consejo de Administración,
Benjamin J. Babcock.